

*Es Copia*

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de

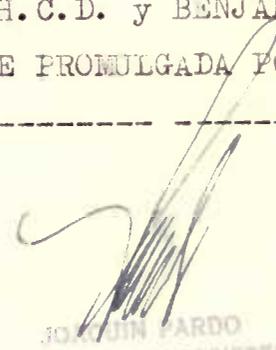
ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónanse los "Recargos" que, por mora al pago de los impuestos al Baldío, pesan sobre el inmueble - Lote 7 Manzana 69, propiedad del señor Raúl Masciovecchio. Esta condonación tendrá como condición, de que el interesado abone integralmente, la totalidad de los impuestos y recargos que gravan a la propiedad.-

Artículo 2°.- Hágase conocer a la parte interesada, la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-FDO: ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D. y BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-ESTA ORDENANZA FUE PROMULGADA POR DECRETO N° 608-65 EXPTE: 951-M-65.-----

  
JUAN PARDÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES